



RESOLUCIÓN No. 888 DE 28 DE NOVIEMBRE DE 2023

“Por la cual se efectúa un traslado en el Presupuesto Anual de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones de la Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte entre rubros de funcionamiento”

EL SECRETARIO DE DESPACHO (E)

de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, en uso de sus facultades legales y en especial las conferidas por el Decreto Distrital No. 340 de 2022, y modificado por el Decreto Distrital Nro. 353 de 2023

CONSIDERANDO

Que mediante Decreto Distrital No. 612 del 29 de diciembre de 2022. *“Por el cual se liquida el Presupuesto Anual de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones de Bogotá, Distrito Capital, para la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2023 y se dictan otras disposiciones, en cumplimiento del Decreto 571 del 14 de diciembre de 2022, expedido por la Alcaldesa Mayor de Bogotá, Distrito Capital.”* Se liquidó el Presupuesto Anual de Gastos e Inversiones de Bogotá, Distrito Capital, para la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2023.

Que el artículo 63 del Decreto 714 de 1996, por el cual se compila el Estatuto Orgánico del Presupuesto Distrital, establece que cuando fuere necesario aumentar o disminuir las apropiaciones, cancelar las aprobadas o establecer otras nuevas, podrán hacerse las correspondientes modificaciones al presupuesto mediante traslados, créditos adicionales y cancelación de apropiaciones.

Que la Dirección Distrital de Presupuesto, en busca de promover la reducción de trámites que faciliten y agilicen la ejecución de las entidades del Distrito, modificó mediante el artículo 10° del Decreto 192 de 2021 *“Por medio del cual se reglamenta el Estatuto Orgánico del Presupuesto Distrital y se dictan otras disposiciones”*, el procedimiento de concepto previo y favorable de las solicitudes radicadas por las entidades que componen el Presupuesto Anual y los Fondos de Desarrollo Local, así:

“Artículo 10. Modificaciones al anexo del decreto de liquidación. *Las modificaciones al anexo del Decreto de Liquidación de los órganos y entidades que hacen parte del presupuesto anual, incluidos los organismos de control, y los Fondos de Desarrollo Local que no modifiquen en cada sección presupuestal el*





RESOLUCIÓN No. 888 DE 28 DE NOVIEMBRE DE 2023

“Por la cual se efectúa un traslado en el Presupuesto Anual de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones de la Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte entre rubros de funcionamiento”

monto agregado de sus apropiaciones de funcionamiento, servicio de la deuda e inversión aprobados por el Concejo de Bogotá D.C. y las Juntas Administradoras Locales, se harán mediante resolución expedida por el representante de la entidad respectiva o por decreto del Alcalde Local. ...

Parágrafo. Se exceptúan del concepto previo y favorable de la Secretaría Distrital de Hacienda – Dirección Distrital de Presupuesto, las modificaciones en Gastos de Funcionamiento de los traslados presupuestales al interior de cada uno de los rubros que componen Factores constitutivos de salario, Contribuciones inherentes a la nómina, Remuneraciones no constitutivas de factor salarial siempre que correspondan al mismo tipo de vinculación, Honorarios, Activos Fijos, Materiales y suministros, Adquisición de servicios, FONPET, Obligaciones por Pagar (Adquisición de Bienes, Adquisición de Servicios y Otros Gastos Generales).” (Negrilla fuera de texto).

Una vez validada la asignación presupuestal por parte del Grupo Interno de Trabajo de Gestión de Talento Humano, de los rubros presupuestales para la vigencia 2023, en gastos de personal se encontró lo siguiente:

JUSTIFICACIÓN TÉCNICA

Para la vigencia 2023 la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte - SCRD apropió en su presupuesto de funcionamiento, recursos para costear su nómina, considerando la totalidad de cargos que componen la planta de personal, para los doce meses del año. Sin embargo, durante la presente vigencia se han realizado diferentes movimientos en la planta de personal tanto ingresos como retiros, adicionalmente los funcionarios han realizado cambios en las afiliaciones al fondo de cesantías, por lo anterior de evidencia que los recursos asignados al rubro de Aportes de Cesantías a Fondos Públicos no son suficientes para cumplir con el pago a los funcionarios

Por otro lado, la entidad realizó los cálculos correspondientes y, dado que algunos cargos han estado vacantes, se constató que quedarán recursos disponibles en los rubros de “Aportes de Cesantías a Fondos Privados” por valor de \$





RESOLUCIÓN No. 888 DE 28 DE NOVIEMBRE DE 2023

“Por la cual se efectúa un traslado en el Presupuesto Anual de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones de la Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte entre rubros de funcionamiento”

110.000.000, los cuales pueden ser utilizados para atender otras necesidades de gastos de personal de la entidad.

Frente a lo anteriormente expuesto, debido al requerimiento que se genera en el rubro de Aportes de Cesantías a Fondos Públicos y teniendo en cuenta que quedarán recursos disponibles en el rubro, Aportes de cesantías a Fondos Privados, y considerando, además, que el movimiento del mencionado monto no afecta el pago de la nómina de la entidad para los meses subsiguientes, se hace viable el traslado de recursos.

En consideración a lo anterior, resulta pertinente realizar un traslado de recursos entre rubros de funcionamiento de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, por la suma de CIENTO DIEZ MILLONES DE PESOS M/CTE (\$ 110.000.000).

RESUELVE

Artículo 1. Modificar el presupuesto de Gastos de Funcionamiento de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, para la vigencia 2023, del Grupo 1 descrito en la parte considerativa de la presente resolución, mediante traslado presupuestal entre rubros, por valor **CIENTO DIEZ MILLONES DE PESOS M/CTE (\$ 110.000.000)** conforme se detalla a continuación:

RUBROS A CONTRACREDITAR: \$ 110.000.000

O2	Gastos	\$ 110.000.000
O21	Funcionamiento	\$ 110.000.000
O211	Gastos de Personal	\$ 110.000.000
O21101	Planta de personal permanente	\$ 110.000.000
O2110102	Contribuciones inherentes a la nómina	\$ 110.000.000
O2110102003	Aportes de cesantías	\$ 110.000.000
O21101020030	Aportes de cesantías a fondos privados	\$ 110.000.000



**RESOLUCIÓN No. 888 DE 28 DE NOVIEMBRE DE 2023**

“Por la cual se efectúa un traslado en el Presupuesto Anual de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones de la Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte entre rubros de funcionamiento”

2		
---	--	--

RUBROS A ACREDITAR: \$ 110.000.000

O2	Gastos	\$ 110.000.000
O21	Funcionamiento	\$ 110.000.000
O211	Gastos de Personal	\$ 110.000.000
O21101	Planta de personal permanente	\$ 110.000.000
O2110102	Contribuciones inherentes a la nómina	\$ 110.000.000
O2110102003	Aportes de cesantías	\$ 110.000.000
O211010200301	Aportes de cesantías a fondos públicos	\$ 110.000.000

ARTÍCULO 2. Ordenar al Grupo Interno de Gestión Financiera, remitir copia de la presente resolución a la Secretaría de Hacienda Distrital y demás instancias competentes.

ARTÍCULO 3. Comunicar el contenido de la presente resolución al Grupo Interno de Trabajo de Gestión del Talento Humano, para lo de su competencia.

ARTÍCULO 4. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., a los 28 días del mes de noviembre de 2023.

JAIME ANDRÉS TENORIO TASCÓN
Secretario de Cultura, Recreación y Deporte (E)

Proyectó: Lady Alejandra Pérez Niño – GIT- Gestión Financiera
Revisó: Alba Nohora Diaz Galán - GIT – Gestión Talento Humano

Carrera 8ª No. 9 - 83 Centro
Tel. 3274850

Código Postal: 111711

www.culturarecreacionydeporte.gov.co

Información: Línea 195





RESOLUCIÓN No. 888 DE 28 DE NOVIEMBRE DE 2023

“Por la cual se efectúa un traslado en el Presupuesto Anual de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones de la Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte entre rubros de funcionamiento”

Revisó: Michael Andrés Quintana - GIT – Gestión Financiera.
Revisó: John Alexander Luna Blanco. Dirección Gestión Corporativa y Relación con el Ciudadano.
Aprobó: Adriana María Cruz Rivera. Dirección Gestión Corporativa y Relación con el Ciudadano.

Documento 20237200504533 firmado electrónicamente por:	
Diego Eduardo Beltrán Hernández	Contratista numeración y fechado de resoluciones Dirección de Gestión Corporativa y Relación con el Ciudadano Fecha firma: 28-11-2023 19:01:37
Lady Alejandra Perez Niño	Contratista Grupo Interno de Trabajo de Gestión Financiera Fecha firma: 28-11-2023 16:36:32
Jaime Andrés Tenorio Tascon (E)	Secretario de Cultura, Recreación y Deporte (E) Despacho Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte Fecha firma: 28-11-2023 09:35:24
Margarita Maria Rua Atehortua	Jefe Oficina Jurídica Oficina Jurídica Fecha firma: 27-11-2023 21:03:34
Adriana María Cruz Rivera	Directora de Gestión Corporativa Dirección de Gestión Corporativa y Relación con el Ciudadano Fecha firma: 24-11-2023 18:26:16
John Alexander Luna Blanco	Contratista Dirección de Gestión Corporativa y Relación con el Ciudadano Fecha firma: 24-11-2023 16:43:42
Alba Nohora Díaz Galán	Coordinadora Grupo Interno de Recursos Humanos Grupo Interno de Trabajo de Talento Humano Fecha firma: 24-11-2023 14:34:29
Michael Andrés Quintana Rodríguez	Coordinador Grupo Interno de Trabajo de Gestión Financiera Grupo Interno de Trabajo de Gestión Financiera Fecha firma: 24-11-2023 14:02:46
 60966a91a8998e9e3462f31c222423719d108e9271e9c710b1985e388a0ab4e Codigo de Verificación CV: bd612	